



# **Excmo. Ayuntamiento de Catral**

## **ANUNCIO**

### **BASES III CERTAMEN NACIONAL COREOGRÁFICO DE DANZA “VILLA DE CATRAL”.**

El Ayuntamiento de Catral, desde la Concejalía de Cultura, con la colaboración de la Escuela de Danza de Conservatorio Municipal Profesional de Música y Danza Juan Miralles Leal de Catral, convocan: III CERTAMEN NACIONAL DE COREOGRÁFICO DE DANZA “VILLA DE CATRAL”, mediante Decreto de la Concejala-Delegada del Cultura número 2019-0031, de fecha 28 de enero de 2019, por el que se aprobaron las siguientes:

#### **BASES DEL CONCURSO**

1. Podrán presentarse al Certamen todas las escuelas públicas o privadas que lo deseen y pertenezcan al territorio español.
2. La Organización seleccionará de entre todas las coreografías presentadas un máximo de 10 representaciones a través de un Jurado propuesto por el Conservatorio Municipal y la Concejalía de Cultura.
3. Las coreografías tendrán una duración mínima de 1.30 minutos y máxima de 3 minutos, (únicamente para los solos de danza clásica), y de 5 minutos y máxima de 10 minutos para el resto de estilos.
4. El plazo de inscripción, entrega de DVD y documentación, es desde el 28 de enero hasta el 1 de marzo de 2019.
5. El estilo de la coreografía puede ser: clásico, español (danza estilizada, flamenco, bolera y folclore) y contemporáneo.
6. Esta preselección tendrá lugar en el período de días entre el 4 de marzo y el 22 de marzo de 2019.
7. Se admitirán representaciones coreográficas individuales y grupales.

8. La Organización pondrá a disposición de los participantes los medios técnicos de iluminación y sonido de que dispone la Casa de Cultura, siendo las condiciones de luces generales para todas las coreografías; ambiente cálido, frío y neutro. La Casa de Cultura dispone de ciclorama y cámara negra.
9. Escenografía y utillería; en caso de contar con escenografía o utillería, deberá estar debidamente justificada por la coreografía y deberá ser de fácil transporte, montaje y desmontaje, haciéndose los concursantes responsables de la misma durante todo el concurso, así como permitir la fluidez de su desarrollo y cambios. No se podrán hacer proyecciones sobre ciclorama o colgar escenografía en el telón de fondo.
10. Queda terminantemente prohibido el uso de: conferido, agua, arena, brillantina u otros elementos que no dejen en perfecto estado el espacio escénico para la actuación siguiente.
11. Queda terminantemente prohibido el uso de elementos de fuego, velas, llamas, etc... aceptando exclusivamente aquellos que sean artificiales y que no supongan peligro alguno y respeten las normas internacionales de espacios escénicos.
12. Las coreografías seleccionadas para el concurso coreográfico no podrán sufrir cambios significativos desde el momento de la elección a la representación final. En el caso de que un miembro de alguna coreografía no pueda asistir (siempre y cuando la causa sea una enfermedad justificada o causa mayor), podrá ser sustituido por otro alumno/a del mismo nivel.
13. Por motivos técnicos, no habrá ensayo general. No obstante sí podrán marcar la coreografía, con un tiempo calculando el doble de la coreografía que se presenta a certamen, sin música, en orden de solicitud que previamente a ese día hayan realizado a la organización. En caso de no haber realizado la solicitud, a través de llamada telefónica al 678818318 o 660854432, no tendrá derecho a ese marcaje previo al certamen. Los participantes dispondrán de tres aulas de danza para el calentamiento y repaso coreográfico, desde tres horas antes del inicio del concurso.
14. Con la inscripción en este Certamen, los participantes autorizan a la Organización la toma de fotos y grabación de vídeos como material publicitario.
15. La categoría participante será juvenil con edades comprendida entre los 12 y 20 años.
16. Los participantes menores de 18 años tendrán que aportar autorización paterna o del tutor legal para la concurrencia en el Certamen.
17. Se comunicará a los participantes de las obras elegidas vía email, entre el 27 y 29 de marzo de 2019.
18. Las representaciones tendrán lugar en la Casa de Cultura de Catral el día 13 de abril de 2019. La clausura y entrega de premios se celebrará el mismo día 13 de abril de 2019.

19. El jurado seleccionador del Certamen, que será nombrado mediante Decreto del Área de Cultura, otorgará los siguientes premios:

- Primer premio: 500 euros
- Segundo premio: 400 euros
- Tercer premio: 300 euros
- Cuarto premio: 200 euros
- Quinto premio: 100 euros

Y las siguientes distinciones sin cuantía económica:

- Mejor bailarín o bailarina.
- Mejor vestuario.
- Mejor escenografía.
- Mejor interpretación.
- Premio del público.

20. La Organización resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases.

21. El hecho de participar en el mismo implica la aceptación de todas ellas, siendo el fallo del jurado inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios que considere oportunos.

22. Las escuelas que deseen participar en el Certamen deberán remitir, dentro del plazo indicado, junto con el boletín de inscripción, solicitándolo a través del correo [concurso.coreograficocatral@gmail.com](mailto:concurso.coreograficocatral@gmail.com) presentando la siguiente documentación:

- Breve historial del grupo.
- Fotocopia del C.I.F. de la escuela.
- Justificante de autorización paterna en caso de ser menor de 18 años algún participante.
- Teléfono y Dirección.
- Correo electrónico.
- DVD de la coreografía en calidad (íntegra). Mismo vestuario y atrezzo que expondrá el día del concurso.
- Ficha artística y técnica.
- Estilo y nombre de la coreografía.
- Sinopsis de la coreografía (si la tuviera).
- Pieza Inédita SI/NO

Los envíos irán dirigidos al siguiente correo electrónico en formato Word los puntos 1 al 5 y 7 al 10, y video a través de wetransfer al correo [concurso.coreograficocatral@gmail.com](mailto:concurso.coreograficocatral@gmail.com) y a la siguiente dirección:

ESCUELA DE DANZA DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL DE  
MÚSICA Y DANZA (Laura Grech)  
C/ OSCAR ESPLA S/N  
03158 - CATRAL (ALICANTE)

23. La Organización no devolverá el material enviado.

Lo que se hace público para general conocimiento, desde la fecha de su publicación hasta el 1 de marzo de 2019.

*En Catral, El Alcalde-Presidente*  
*Pedro ZAPLANA GARCIA*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**